



ENVIRONMENTAL  
IMPACT STATEMENT

# Reubicación y Derecho de Paso

## Informe Preliminar del Impacto Ambiental | 3.2

Los impactos en la comunidad fueron estudiados como parte del Informe del Impacto Ambiental (EIS) de Mountain View Corridor (MVC). Esto incluyó la identificación de propiedades que serían afectadas directamente por la construcción de cada alternativa propuesta y además áreas circundantes y adyacentes que serían afectadas indirectamente.

### Leyes que rigen las adquisiciones

El Departamento de Transporte de Utah (UDOT) y las Autoridades de Tránsito de Utah (UTA) deben respetar las leyes federales y estatales si es necesaria la compra de propiedades para construir una estación de transporte. Estas leyes exigen igualdad en el trato con todas las personas, incluyendo inquilinos, que deben dejar sus hogares o negocios. Los individuos afectados recibirán asistencia de reubicación así como también compensación por el valor de mercado de la propiedad.

### Tipos de Reubicación

La reubicación ocurre cuando una estructura existente está dentro de la localidad y dimensiones de una alternativa seleccionada, en general es necesaria la adquisición de toda la propiedad, y los residentes o negocios deberán ser reubicados. Una reubicación posible es de otro tipo, cuando una parte de la propiedad está dentro de los límites del proyecto y un edificio existente está a 15 pies del derecho de paso propuesto, pero aún no está claro si será necesaria la adquisición del edificio. Un análisis individualizado y evaluación de la propiedad se hará para determinar si el proyecto requiere la reubicación de los ocupantes.

### Los Impactos

Las figuras que se muestran a continuación están basadas en la información de propiedades a la fecha 15 de enero de 2007.

Reubicaciones en el condado de Salt Lake	5800 West	7200 West
Reubicación de casas/ negocios	199	248

Reubicaciones de tránsito	Derecho de Paso Dedicado	Flujo Mixto
Reubicación de casas/ negocios	26	22

Reubicaciones en el condado de Utah	Autopista Sur	Autopista 2100 North	Arteriales
Reubicación de casas/ negocios	136	32	74

Por favor vea el capítulo 6 del informe preliminar EIS para más información detallada.

SELECCIONAR. LEER. COMENTAR. ►►

**Período de Comentarios**  
Oct. 17 – Enero 24, 2008

**Correo**  
Mountain View Corridor  
c/o Parsons Brinckerhoff  
488 E. Winchester St., Suite 400  
Murray, Utah 84107

**Correo Electrónico**  
mountainview@utah.gov  
**Internet**  
udot.utah.gov/mountainview

**Teléfono**  
1.800.596.2556  
11/14/2007



## Preguntas Frecuentes

### ¿Qué es una propiedad de utilidad en construcción?

Las propiedades de utilidad en construcción están fuera del derecho de paso para un establecimiento de transporte, pero pueden verse afectadas durante la construcción de la ruta. UDOT utilizará temporalmente éstas propiedades durante la construcción, y se le proveerá compensación al propietario por el uso temporal. Estas propiedades no están incluidas en el análisis del derecho de paso que se llevó a cabo para el informe EIS.

### ¿Ya se ha comprado terreno para el Mountain View Corridor?

UDOT ha comprado varias parcelas de terreno desde el comienzo de EIS. Estas adquisiciones fueron hechas en los casos que los propietarios estaban dispuestos a vender y no podían vender sus propiedades a causa del proyecto propuesto, y esto les estaba ocasionando dificultades económicas, o un proyecto estaba a punto de ser desarrollado, lo cual aumentaría el número de reubicaciones de residencias o negocios.

### ¿Cuándo sabremos si nuestra casa será adquirida?

La selección de la alternativa final no se llevará a cabo hasta que la Administración Federal de Autopistas no haya evaluado por completo los impactos de las alternativas y los comentarios sobre el Informe del Impacto Ambiental y de las audiencias públicas. El Registro de la Decisión (ROD) de la alternativa preferida y el Informe del Impacto Ambiental de la Administración Federal de Autopistas se espera en el 2008. El ROD incluirá la decisión final de FHWA sobre el proyecto. Luego del ROD, podrán comenzar las adquisiciones de propiedades incluyendo expropiaciones.

### ¿Cómo realiza las adquisiciones el estado?

Existe un proceso paso a paso que debe seguirse cuando se adquiere terreno para un proyecto de autopista. Este proceso está definido en la ley Federal y Estatal. Los procedimientos para la adquisición de propiedades están descritos en detalle en el portal de Internet de UDOT en las secciones de Adquisiciones, Tasaciones, y Reubicación. Esta sección del portal de Internet de UDOT incluye folletos sobre los derechos de los propietarios y adquisición de propiedades.

### ¿Cómo se determina el valor de mi propiedad?

Por ley, las agencias estatales deben pagar "valor de mercado" por las propiedades privadas. El valor de mercado está determinado por un tasador aprobado e independiente. El tasador evalúa la propiedad y también busca en el área casas de características similares que hayan sido vendidas recientemente. Los propietarios tienen derecho a estar presente durante la inspección para la tasación de la propiedad y puede hacer notar características pertinentes a la tasación.

Luego de completada la tasación, el estado ofrece adquirir la propiedad al valor de mercado, que ha sido determinado por la evaluación del tasador. Bajo la ley del estado, las ofertas de UDOT deben estar basadas en el valor de mercado y justificadas con la documentación pertinente. Esta oferta no es negociable. El propietario tiene la oportunidad de revisar la oferta y aceptarla o rechazarla. Se puede obtener más información sobre el proceso de adquisición de propiedades en el portal de Internet de UDOT.

### ¿Qué ayuda recibiré si debo reubicarme?

El estado tiene un programa de asistencia en reubicación que provee beneficios para todas aquellas personas que deben reubicarse a causa de un proyecto de autopista o tránsito (incluyendo residentes, negocios, organizaciones sin fines de lucro, y granjeros.) Como parte de este programa, el estado provee asistencia para la identificación de propiedades para la reubicación. Para las propiedades residenciales, la propiedad de reubicación debe ser comparable a la propiedad que está siendo adquirida y además debe ser decente, segura y sanitaria. Además, como parte del programa de reubicación, el estado paga los costos de reubicación. Los costos de reubicación incluyen costos de mudanza (empacar, guardar, transportar, etc.) así como también otros costos asociados a la reubicación. El pago de la reubicación es a parte del pago por el valor de mercado de la propiedad en sí. Se puede obtener más información sobre asistencia de reubicación en el portal de Internet de UDOT.

## Audiencias Públicas

Miércoles 14 de noviembre  
Hunter High School  
West Valley City; 4.00 PM a 8.00 PM

Jueves 15 de noviembre  
Willow Creek Middle School  
Lehi; 4.00 PM a 8.00 PM

Sábado 17 de noviembre  
Copper Hills High School  
West Jordan; 2.00 PM a 6.00 PM

Por favor vea el capítulo 6 del informe preliminar EIS para más información detallada.

SELECCIONAR. LEER. COMENTAR. ►►

Período de Comentarios  
Oct. 17 – Enero 24, 2008

Correo  
Mountain View Corridor  
c/o Parsons Brinckerhoff  
488 E. Winchester St., Suite 400  
Murray, Utah 84107

Correo Electrónico  
mountainview@utah.gov  
Internet  
udot.utah.gov/mountainview

Teléfono  
1.800.596.2556  
11/14/2007